UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005- 2026-UNADQTC

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS (17:00 HORAS) DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR Y ABSOLVER DIECINUEVE (19) RECLAMOS Y/O SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2026-UNADQTC, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	CÓDIGO Y NOMBRE DEL	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1	C–001: ESPECIALISTA LEGAL (SECRETARIA GENERAL)	HUAMAN LUCANA	MIGUEL ANGEL	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE EL RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS NI DIPLOMADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	**IMPROCEDENTE**
2	C–001: ESPECIALISTA LEGAL (SECRETARIA GENERAL)	LLERENA RADO	IRAIDA MELINA	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL DEBIÓ SER PRESENTADA MATERIALMENTE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, CONFORME AL NUMERAL 2.4 Y A LO SOLICITADO EN EL PERFIL DE LAS BASES DEL CONCURSO.	**IMPROCEDENTE**
3	C–001: ESPECIALISTA LEGAL (SECRETARIA GENERAL)	FARFAN ARAGON	HENRY MARTIN GONZALO	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE LA RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	**IMPROCEDENTE**
4	C-005: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	CAMPOS ESCOBAR	JACQUELINE STEFANY	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA POSTULANTE NO DECLARÓ LAS CAPACITACIONES EN EL FORMATO N° 02, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE: *LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL* ***FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA,*** *POR LO QUE EL/LA POSTULANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. ADEMÁS, SE SOMETERÁ AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR QUE LLEVE A CABO LA ENTIDAD. ASIMISMO,* ***LOS FOLIOS CONSIGNADOS EN EL FORMATO DEBERÁN COINCIDIR CON LA NUMERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.*** ASIMISMO, NO CUMPLIÓ CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES SEGÚN EL NUMERAL 2.4 : DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, EL CUAL DETERMINA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO ORDEN CONLLEVA A QUE EL POSTULANTE QUEDE DESCALIFICADO/A.	**IMPROCEDENTE**
5	C-005: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	ARREDONDO MIRANDA	ERIKA	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA POSTULANTE NO PRESENTÓ SU EXPEDIENTE CONFORME AL NUMERAL 2.4.1, LITERAL B) DE LAS BASES, EL CUAL ESTABLECE QUE: *EN EL CASO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN (TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA), SE DEBERÁ FOLIAR (ENUMERAR DE ATRÁS HACIA ADELANTE) EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA Y FIRMAR EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA DEL EXPEDIENTE, TAL COMO SE ILUSTRA EN EL SIGUIENTE GRÁFICO. CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ COMO* ***DESCALIFICADO/A.*** *ADEMÁS, TODA LA DOCUMENTACIÓN, INCLUYENDO LOS ANEXOS, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, DEBE SER FIRMADA EN EL EXTREMO INFERIOR.* ASIMISMO, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CUENTA CON UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES, RATIFICÁNDOSE SU CONDICIÓN DE DESCALIFICADO/A.	**IMPROCEDENTE**
6	C-007: ESPECIALISTA DE ASUNTOS CULTURALES	CUEVAS MAMANI	ENRIQUE	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE EL RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSO EN GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, DIPLOMADO Y/O CURSO EN TEATRO, MÚSICA Y DANZA, NI DIPLOMADO Y/O CURSO EN DISEÑO DE PROGRAMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	**IMPROCEDENTE**
7	C-007: ESPECIALISTA DE ASUNTOS CULTURALES	ARAPA CHURA	LEON RAMIRO	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE EL RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, RESPECTO A SU SEGUNDA SOLICITUD, SE DESESTIMA DEBIDO A QUE EL COMITÉ CUENTA CON AUTONOMÍA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SURJA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO, CONFORME AL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES.	**IMPROCEDENTE**

Firmado digitalmente por: VALDIVIA MEDINA JUAN FIR 40894550 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 19:55:57-0500

Firmado digitalmente por: TIRADO BOCANEGRA Luis Miguel FIR 42232207 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 20:03:50-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005- 2026-UNADQTC

8	C-008: ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA	ARIZA HERRERA	LINDA ESTRELLA DE PAZ	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE PRESENTADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, CONFORME ESTABLECE EL NUMERAL 2.5.1, LITERAL B) DE LAS BASES. ASIMISMO, EL PRESENTE PROCESO NO CUENTA CON UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, CONFORME ESTABLECE EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL D) DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE NO SE ACEPTARÁN ACREDITACIONES POSTERIORES EN LA ETAPA DE RECLAMOS.	**IMPROCEDENTE**
9	C-009: ESPECIALISTA EN REGISTROS ACADÉMICOS	FLUKER ALVARADO	WINDER	DEL EXPEDIENTE PRESENTADO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN O LA MATERIA, LA MISMA QUE NO DETALLA EN EL FORMATO N° 02 : VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA RESPECTO DE LOS PUESTOS DE ASESORÍA Y JEFE DE SECCIÓN; ASIMISMO, NO EVIDENCIA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO O CARGO DE ESPECIALISTA EN REGISTROS ACADÉMICOS, REQUERIDA EN EL PERFIL DE LAS BASES DEL CONCURSO. POR TANTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO.	**IMPROCEDENTE**
10	C-011: ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ESPEJO ALVAREZ	BENJAMIN	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE RATIFICA QUE LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3, PÁRRAFO QUINTO DE LAS BASES, DEBIDO A QUE LOS FOLIOS 35, 36 Y 37 REFERIDOS EN EL FORMATO N° 02 SE ENCUENTRAN RECORTADOS E ILEGIBLES PARA SU REVISIÓN; ASIMISMO, EL PRESENTE PROCESO NO CUENTA CON UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, CONFORME ESTABLECE EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL D) DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE NO SE ACEPTARÁN ACREDITACIONES POSTERIORES EN LA ETAPA DE RECLAMOS. POR TANTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO.	**IMPROCEDENTE**
11	C-012: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SISTEMA	PINTO PAZ	LIZY VANNY	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA POSTULANTE NO PRESENTÓ SU EXPEDIENTE CONFORME AL NUMERAL 2.4.1, LITERAL B) DE LAS BASES, EL CUAL ESTABLECE QUE: *EN EL CASO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN (TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA),* ***SE DEBERÁ FOLIAR (ENUMERAR DE ATRÁS HACIA ADELANTE) EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA Y FIRMAR EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA DEL EXPEDIENTE,*** *TAL COMO SE ILUSTRA EN EL SIGUIENTE GRÁFICO. CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ COMO* ***DESCALIFICADO/A.*** *ADEMÁS, TODA LA DOCUMENTACIÓN, INCLUYENDO LOS ANEXOS, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, DEBE SER FIRMADA EN EL EXTREMO INFERIOR.* ASIMISMO, NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN O MATERIA, NI EN EL PUESTO O CARGO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SISTEMAS	**IMPROCEDENTE**
12	C-013: ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	CORNEJO VALENCIA	EMERI FRANZ JUNIOR	SE RATIFICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE PRESENTADO SOLO CUENTA CON SEIS (06) PÁGINAS CORRESPONDIENTES ÚNICAMENTE AL FORMATO N° 02, QUEDANDO DESCALIFICADO/A DEBIDO A QUE NO ADJUNTÓ EL EXPEDIENTE COMPLETO NI LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA EXIGIDA EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES. ASIMISMO, EL PRESENTE PROCESO NO CUENTA CON UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, CONFORME ESTABLECE EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL D) DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE NO SE ACEPTARÁN ACREDITACIONES POSTERIORES EN LA ETAPA DE RECLAMOS; POR LO QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO.	**IMPROCEDENTE**
13	C-013: ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	CALANCHA CUBA	MARIO WILLIAM	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE EL RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSO EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	**IMPROCEDENTE**
14	C-016: INGENIERO CIVIL	SANCHEZ MUÑIZ	ALEJANDRO ISAAC	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO SE VERIFICA QUE EL RECURRENTE NO ACREDITA CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CURSO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SIMILARES, REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, EL REFERIDO DOCUMENTO NO FIGURA EN EL FORMATO N° 02, NO MENCIONA EL NÚMERO DE FOLIO NI LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN QUE LO EMITE Y ACREDITE, NI LAS HORAS REALIZADAS, LAS MISMAS QUE SON NECESARIAS CONFORME A LAS BASES PARA UNA ADECUADA CALIFICACIÓN.	**IMPROCEDENTE**
15	C-016: INGENIERO CIVIL	ASCARZA QUINTANA	LEON ISAIAS	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE EL POSTULANTE NO DECLARÓ LAS CAPACITACIONES EN EL FORMATO N° 02, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE: LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR TIENE **CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, POR LO QUE EL/LA POSTULANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. ADEMÁS, SE SOMETERÁ AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR QUE LLEVE A CABO LA ENTIDAD. ASIMISMO, LOS FOLIOS CONSIGNADOS EN **EL FORMATO DEBERÁN COINCIDIR CON LA NUMERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**. ASIMISMO, NO CUMPLIÓ CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES SEGÚN EL NUMERAL 2.4 : DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, EL CUAL DETERMINA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO ORDEN CONLLEVA A QUE EL POSTULANTE QUEDE DESCALIFICADO/A.	**IMPROCEDENTE**

Firmado digitalmente por: VALDIVIA MEDINA JUAN FIR 40894550 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 19:56:20-0500

Firmado digitalmente por: TIRADO BOCANEGRA Luis Miguel FIR 42232207 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 20:04:17-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005- 2026-UNADQTC

16	C-017: ASISTENTE ADMINISTRATIVO (VICERRECTORADO ACADÉMICO)	MEJIA MALPARTIDA	IRINA CECILIA	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE VERIFICA QUE CONTIENE BORRONES Y ES ILEGIBLE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL A) DE LAS BASES, EL CUAL DISPONE QUE LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE LEGIBLE, SIN BORRONES NI ENMENDADURAS; ASIMISMO, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CUENTA CON ETAPA DE SUBSANACIÓN CONFORME AL NUMERAL 2.4.1, LITERAL D), POR LO QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO.	**IMPROCEDENTE**
17	C-018: ASISTENTE ADMINISTRATIVO (INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN)	MORMONTOY MALPARTIDA	PAOLA XIMENA	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE EN EL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN PRESENTADO RESULTA ILEGIBLE EL FORMATO N° 02 CORRESPONDIENTE A LAS PÁGINAS 32, 33 Y 34, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL A) DE LAS BASES; SIN PERJUICIO DE ELLO, LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO NO FUE REALIZADA DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, HABIENDO SIDO PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA POR ANTICIPACIÓN.	**IMPROCEDENTE**
18	C-019: ASISTENTE ADMINISTRATIVO (OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO)	SANTOS TAGLE	SOLANCH YANIRIS	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA RECURRENTE NO CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN EL PERFIL DEL PUESTO, DEBIDO A QUE EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL NO ES AFÍN AL TÍTULO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ECONOMÍA, DERECHO, HISTORIA Y/O AFINES AL CARGO ESTRUCTURAL, REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	**IMPROCEDENTE**
19	C-022: ASISTENTE ADMINISTRATIVO (UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES)	ROZAS HOLGADO	MELANI XIOMARA	RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE EL NUMERAL 2.4.1, LITERAL D) DE LAS BASES ESTABLECE QUE: ***NO SE ACEPTARÁN ACREDITACIONES POSTERIORES*** *A LA FECHA PROGRAMADA EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA,* ***NI EN LOS RECLAMOS QUE PUDIERAN INTERPONERSE POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE PERSONAL EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.*** ASIMISMO, RESPECTO AL SEGUNDO PETITORIO, AL TENER LA CONDICIÓN DE NO APTO POR CAPACITACIONES, NO PROCEDE CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS DEMÁS ÍTEMS DEL PERFIL REQUERIDO.	**IMPROCEDENTE**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VALDIVIA MEDINA JUAN FIR 40894550 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 19:56:39-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TIRADO BOCANEGRA Luis Miguel FIR 42232207 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 20:05:05-0500